

MEMORANDO

Código 10300 - 130

No requiere respuesta

Referencia: N/A

PARA: MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Despacho
JULIÁN MORENO PARRA
Subsecretario
CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe de Control Disciplinario Interno
ALEXANDRA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN
Directora Territorial
NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora Poblacional
IVON CAROLINA CAMARGO
Directora de Nutrición y Abastecimiento (E)
DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO
Directora para la Inclusión y las Familias

DE: Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: REMISION INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL SANEAMIENTO Y/O DEPURACION DE LA INFORMACION CONTABLE

Apreciados(as) Directivos(as), cordial saludo.

De manera atenta, en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento y el de enfoque hacia la prevención que competen a las Oficinas de Control Interno de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y



al comité de coordinación de control interno (...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, y en el marco del procedimiento de Informes de seguimiento (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022, realizó el "Informe de seguimiento al Saneamiento y Depuración de la Información Contable", por lo cual se adjunta el informe final e informe ejecutivo el cual contiene un resumen gerencial de los documentos en mención, lo anterior, para hacer eficiente la revisión de las temáticas referenciadas..

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

Pedro Antonio Infante Bonilla
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Ingrid Vásquez Veloza - Contratista - Líder de Seguimiento

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023011881

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230426-150010-2d6e30-06363468

Creación: 2023-04-26 15:00:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-04-26 15:00:24



Escanee el código
para verificación

Firma: **PEDRO INFANTE**

Pedro Antonio Infante Bonilla
19362855
pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-150010-2d6e30-06363468
2023-04-26T15:00:24-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-150010-2d6e30-06363468
2023-04-26T15:00:24-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023011881

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230426-150010-2d6e30-06363468

Creación: 2023-04-26 15:00:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-04-26 15:00:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-04-26 15:00:10 Lec.: 2023-04-26 15:00:18 Res.: 2023-04-26 15:00:24 IP Res.: 181.237.79.54



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -
20/02/2023

Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: Informe de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable.

OBJETIVO: Realizar evaluación y seguimiento a las actividades de depuración y/o saneamiento contable, contenidas en los Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en relación con los aspectos contenidos en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 "Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital", de la Contaduría General de Bogotá D.C.

ALCANCE: El presente seguimiento comprende el análisis de la información del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de los ajustes contables que se presentaron en el proceso de depuración contable ordinaria y/o extraordinaria de la Entidad para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

ASPECTOS POSITIVOS

*Se evidenció la adopción y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución DDC – 000003 de 2018 artículo 5 Políticas Contables y de Operación; y cumplimiento a la Resolución 193 numeral 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible".

*Se evidenció que la Entidad cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable el cual se encuentra regulado mediante la Resolución Interna 1171 de 2019.

*De conformidad con la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 6° Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria cuando las necesidades así lo dispongan, para lo cual, se observó cumplimiento, de igual manera, se evidenció cumplimiento de la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 "Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias (...)", al observarse que, la citación se realizó con oportunidad y se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día.

*Se evidenció cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Interna 1171 de 2019, en cuanto a que se evidenció la asistencia de los miembros del Comité permanentes con voz y voto.

*Se evidenció cumplimiento en la gestión adelantada por la Secretaría Técnica al elaborar el documento que contiene las deliberaciones y decisiones que suscitaron en el Comité de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 1171 de 2019, de igual manera, se observó la aprobación del Acta mediante la suscripción por parte de la Presidente, Secretaria Técnica y Responsable de Contabilidad en atención con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1171 de 2019.

*Se evidenció la planeación y ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable, aprobado por los miembros de Comité mediante Acta No. 1 del 28 de marzo de 2022, para el cierre de la vigencia se observó cumplimiento al cronograma de actividades propuestas

ASPECTOS POR MEJORAR

Extemporaneidad en la publicación por principio de Transparencia de los Actos Administrativos suscritos con ocasión a las decisiones aprobados por el Comité.

CONCLUSIONES

Conclusion 1. Políticas Contables y de Operación De acuerdo con la revisión adelantada al Manual Políticas de Operación Contable y Procedimiento Gestión Contable, se evidenció la adopción y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución DDC – 000003 de 2018 artículo 5 Políticas Contables y de Operación; y cumplimiento a la Resolución 193 numeral 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible".

Conclusion 2. Conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Se evidenció que la Entidad cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable el cual se encuentra regulado mediante la Resolución Interna 1171 de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DDC- 000003 de 2018 artículo 3° Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable , con el objetivo de ejercer función de asesoría en materia contable y financiera, para contribuir en el aseguramiento, razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Entidad.

Conclusion 3. Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable De conformidad con la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 6° Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria cuando las necesidades así lo dispongan, para lo cual, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2022 se sesionó en dos (2) ocasiones, en las fechas 28 de marzo de 2022 y 11 de noviembre de 2022.

De igual manera, se evidenció cumplimiento de la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias (...)”, al observarse que, la citación se realizó con oportunidad y se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.

Conclusion 4. Quórum del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Como resultado de la verificación efectuada al acta de reunión de la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del mes de noviembre de 2022, se evidenció cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Interna 1171 de 2019, en cuanto a que se evidenció la asistencia de los miembros del Comité permanentes con voz y voto.

Conclusion 5. Delegación Suscripción Actas de deliberaciones y decisiones adoptadas en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable De la revisión realizada al acta No. 2 del Comité del 11 de noviembre de 2022, se evidenció cumplimiento en la gestión adelantada por la Secretaría Técnica al elaborar el documento que contiene las deliberaciones y decisiones que suscitaron en el Comité de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 1171 de 2019, de igual manera, se observó la aprobación del Acta mediante la suscripción por parte de la Presidente, Secretaria Técnica y Responsable de Contabilidad en atención con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1171 de 2019.

Conclusion 6. Plan de Sostenibilidad Contable En atención con la revisión adelantada al artículo 7 de la Resolución DDC-000003 de 2018, se evidenció la planeación y ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable, aprobado por los miembros de Comité mediante Acta No. 1 del 28 de marzo de 2022 y presentación de resultados de avance mediante sesión suscrita en el Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2022, para el cierre de la vigencia se observó cumplimiento al cronograma de actividades propuestas, de acuerdo con la definición de las actividades, acciones, metas, responsables y fechas de cumplimiento. Adicionalmente, allegó archivos correspondientes a las actividades ejecutadas.

Conclusion 7. Falta de oportunidad en la revelación en los Estados Financieros en virtud de las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable En la verificación realizada al contenido de las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable mediante Acta No. 1 del 28 de marzo de 2022, se observó debilidades en términos de oportunidad sobre la revelación en las notas de los estados financieros, toda vez que, se generó revelación de la reclasificación siete (7) meses posteriores de la suscripción de la Resolución 1089 de mayo de 2022, y para la Resolución 1412 de junio 2022 se realizó seis (6) meses posteriores de la suscripción del acto administrativo, ambos actos administrativos quedaron revelados en las notas del mes de diciembre de 2022.

De otra parte, se evidenció falta de completitud en la información revelada en los estados financieros al no informar el acto administrativo 1412 de junio de 2022 por el cual se aprobó la decisión de realizar depuración de las cuentas por cobrar de la Subdirección para la Discapacidad.

Conclusión 8. Falta de suscripción del Acto Administrativo de las deliberaciones adoptadas por el Comité y falta de control al formalizarse los ajustes contables sin el respectivo soporte de aprobación De acuerdo con la revisión adelantada al Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2022, se observó que, las decisiones avaladas por el Comité relacionadas con la Depuración de Saldos de la Oficina de Comunicaciones no cuentan con el acto administrativo de aprobación y ordenación de la depuración de partidas, de igual manera, se evidenció la realización de los registros de ajustes contables, sin el soporte que sustenta la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció incumplimiento a lo establecido en la Resolución Interna 1171 de 2019 artículos 10° y 8°, de igual manera inobservancia al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

RECOMENDACIONES

Recomendación 1. Extemporaneidad en la publicación por principio de Transparencia de los Actos Administrativos suscritos con ocasión a las decisiones aprobados por el Comité. Se sugiere implementar controles que permitan realizar la publicación de los actos administrativos de manera oportuna.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 1 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 1 de 18

TIPO DE INFORME

___ Informe Preliminar X Informe Final

Fecha de entrega: 26/04/2023

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Informe de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable.

2. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, presenta el Informe de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, en atención de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en especial, las previstas en la Resolución DDC-000003 de 2018 de la Contaduría General de Bogotá artículo 6° que establece “Enfatizar la responsabilidad de los Jefes de Control Interno o quienes hagan sus veces, de evaluar y hacer seguimiento permanente respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable, necesarios para optimizar la calidad de la información financiera”, con el fin de realizar verificación documental y probatoria de la sostenibilidad y depuración contable de la Secretaría Distrital de Integración Social.

3. OBJETIVO

Realizar evaluación y seguimiento a las actividades de depuración y/o saneamiento contable, contenidas en los Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable , con el fin de determinar el nivel de cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en relación con los aspectos contenidos en la Resolución DDC-000003 expedida el 5 de diciembre de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”, de la Contaduría General de Bogotá D.C.

4. ALCANCE

El presente seguimiento comprende el análisis de la información del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de los ajustes contables que se presentaron en el proceso de depuración contable ordinaria y/o extraordinaria de la Entidad para el periodo comprendido entre el 01 de abril al 31 de diciembre de 2022.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 2 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 2 de 18

5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

No se observaron impedimentos o menoscabos en el desarrollo del seguimiento.

6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Orden Nacional:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Contaduría General de la Nación.

Orden Distrital:

- Resolución DDC-000003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital de la Contaduría General de Bogotá D.C”.

Interna:

- Resolución Interna 1171 de 2019, “Por medio de la cual se reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social” y se deroga la resolución Interna No. 1028 del 23 de julio de 2018”.
- Manual Políticas de Operación Contable código: MNL-GF-001, versión 0, aprobado mediante memorando I2019034865 del 09/08/2019.
- Procedimiento Gestión Contable código: PCD-GF-003, versión 1, aprobado mediante circular No. 046- 21/10/2021.

7. METODOLOGÍA

La metodología para la formulación del presente informe de seguimiento se enmarca de acuerdo con lo documentado en el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022.

Por lo anterior, para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno, realizó las siguientes actividades:

- Revisión de la normativa vigente aplicable al presente informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 3 de 16

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 03/03/2023 a través de la plataforma MS Teams.
- Mediante comunicado interno No. 2023000631 del 03/03/2023, se realizó solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Revisión y análisis de la información enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante comunicado interno No. I2023007094 del 08/03/2023.
- Elaboración de la versión preliminar del informe de seguimiento.
- Revisión de la versión preliminar del informe de seguimiento con el jefe de la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo documentado en el procedimiento Informes de seguimiento (PCD-AC-005) versión 1 del 15/12/2022.
- Se remitió la versión preliminar del informe de seguimiento a las partes involucradas mediante memorando Rad I2023010482 del 13/04/2023.
- Mediante memorando I2023011221 del 19/04/2023 la Subdirección Administrativa y Financiera presentó respuesta a las observaciones contenidas en el informe preliminar, las cuales fueron analizadas por el equipo de seguimiento y respondidas mediante memorando con radicado I2023011834 del 26/04/2023
- En atención a la respuesta emitida por la dependencia señalada se procedió a expedir el informe final, el cual será puesto en conocimiento de las dependencias responsables de proveer la información y de los miembros del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, y posteriormente a solicitar su publicación en la página web de la entidad

8. RESULTADOS PLAN DE TRABAJO O PLAN DE MEJORAMIENTO

A la fecha, no cuenta con plan de mejoramiento correspondiente al seguimiento inmediatamente anterior.

9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

9.1 CUMPLIMIENTOS

9.1.1 Políticas Contables y de Operación

Mediante la Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", impartió lineamientos generales para que las Entidades adelanten gestiones administrativas necesarias para garantizar la depuración permanente y sostenible en un sistema contable, reflejando fielmente la realidad de los hechos económicos, en virtud de lo



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 3 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 4 de 16

anterior, la Contaduría General de Bogotá acogió los lineamientos para los Entes Públicos Distritales mediante la Resolución DDC-000003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.

En cumplimiento del marco normativo mencionado, la Secretaría Distrital de Integración Social implementó las políticas y prácticas contables para propiciar y generar información confiable, relevante y comprensible mediante el documento Manual Políticas de Operación Contable, código MNL-GF-001, versión 1, aprobado mediante memorando interno I2019034865 – 09/08/2019.

En el manual se evidenció la inclusión de lineamientos que le son aplicables al proceso de depuración y saneamiento contable en los siguientes capítulos:

“Capítulo 8. Depuración Contable Permanente. Los responsables de las dependencias generadoras de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que afecten la información contable, se reúnen periódicamente con los Servidores a su cargo, con el objeto de analizar, evaluar y establecer las acciones administrativas y contables tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información (...);

Capítulo 16.2.5.1 Cuentas por cobrar derivadas de la Subdirección de Gestión y Talento Humano. De otra parte, atendiendo el principio de prudencia, los saldos de cartera por concepto de las deudas, intereses y sanciones certificadas por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, o por la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, como cartera incobrable, serán presentados a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable para que recomiende la depuración contable de estas partidas y así la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano emita los respectivos actos administrativos de extinción del derecho por los conceptos diferentes al pago, momento en el cual se darán de baja estos valores.

Capítulo 16.2.5.4 Cuentas por cobrar derivadas de los proyectos de inversión. En caso de no ser aceptados las cuentas por cobrar en cobro coactivo por parte de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital y la Entidad haya agotado la gestión de cobro correspondiente, deberá presentar los casos al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable para su depuración contable indicando las razones y los soportes pertinentes. De otra parte, atendiendo el principio de prudencia, los saldos de cartera por concepto de las deudas, intereses y sanciones certificadas por los proyectos sociales, o por la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, como cartera incobrable, serán presentados a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable para que recomiende la depuración contable de estas partidas y así el correspondiente proyecto social emitirá los respectivos actos administrativos de extinción del derecho por los conceptos diferentes al pago”.

De igual manera se evidenció el procedimiento Gestión Contable código PCD-GF-003, versión 1 actualizado mediante Circular No. 046 – 21/10/2021, el cual tiene como objetivo “Establecer los parámetros para realizar las actividades de clasificación, registro, depuración y consolidación de la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 4 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 5 de 16

información necesaria para la preparación y presentación con calidad y oportunidad de los estados financieros de la entidad y demás informes de carácter contable”.

De acuerdo con lo anterior, se observó que la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene definido lineamientos para efectuar acciones administrativas necesarias para el análisis, revisión y depuración de la información contable de la entidad, estableciendo actividades de aseguramiento para las partidas objeto de depuración las cuales deben cumplir con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en cumplimiento de la Resolución DDC- 000003 de 2018 artículo 5° “Políticas contables y de operación. Establecer que los Entes Públicos Distritales creen o actualicen las políticas contables y de operación atendiendo los lineamientos dados en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016. Es decir, deben incorporar los lineamientos requeridos para la preparación de información contable pública bajo las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública”, de igual manera se evidenció cumplimiento a la Resolución 193 de 2016, Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, numeral 3.2.15 “Depuración contable permanente y sostenible”.

Ver conclusión No. 1 en el numeral 10 Conclusiones.

9.1.2 Constitución del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Mediante la Resolución DDC- 000003 de 2018, artículo 3 “Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable”, se establece como herramienta de mejora continua y de sostenibilidad de la calidad de la información financiera, la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

En cumplimiento de lo anterior se evidenció que, la Secretaría Distrital de Integración Social mediante la Resolución Interna No. 1171 de 2019 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable , para ejercer función de asesoría en materia contable y financiera, con el objetivo de garantizar la elaboración de información financiera para contribuir en aseguramiento, razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, así como también, la evaluación y depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los Estados Financieros.

Los miembros y participantes para apoyo en la toma decisión en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable está integrado por los siguientes funcionarios:

- El (la) director (a) de Gestión Corporativa o su delegado(a), quién lo presidirá.
- El (la) director (a) de Gestión Corporativa o su delegado (a), quien lo presidirá.
- El (la) secretario (a) de despacho o su delegado (a).
- El (la) subdirector Administrativo (a) y Financiero (a), quien tendrá a cargo la secretaria técnica del Comité.
- El (la) Asesor de Despacho código 105 grado 03 asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera
- El responsable de la Contabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Pagina 5 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 6 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-8006-4716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 6 de 18

De igual manera, se observó que dentro de la Resolución Interna 1171 de 2019, en el artículo 4° se establecen las funciones y conceptos técnicos específicos de los cuales se puede derivar depuración de la información contable contenida en los siguientes grupos:

Bienes y Derechos

“a) Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad; b) Derechos que no es posible hacer efectivos mediante la jurisdicción coactiva; c) Derechos respecto de los cuales no es posible ejercer cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción; d) Derechos e ingresos reconocidos, sobre los cuales no existe probabilidad de flujo hacia la entidad; e) Valores respecto de los cuales no haya sido legalmente posible su imputación a alguna persona por la pérdida de los bienes o derechos que representan”;

Obligaciones

“a) Obligaciones reconocidas sobre las cuales no existe probabilidad de salida de recursos, que incorporan beneficios económicos futuros o potencial de servicio; b) Obligaciones reconocidas que han sido condonadas o sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro; c) Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación (...)”.

De acuerdo con los diferentes procesos que desarrolla la Entidad, entre ellas la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, se evidenció que cuentan con actividades que incluyen un control técnico financiero, determinación de políticas o procedimientos contables y clasificación de las partidas objeto de depuración.

Ver conclusión No. 2 en el numeral 10 Conclusiones.

9.1.3 Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Teniendo en cuenta la Resolución Interna 1171 de 2019, artículo 6° el cual establece “El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Integración Social, se reunirá de manera ordinaria dos (2) veces al año y extraordinariamente, cuando las necesidades así los dispongan, previa citación de la Secretaría Técnica del Comité. En lo que casos en que se considere necesario, estos Comités podrán adelantarse de manera virtual, cuando así lo determine el presidente del Comité. En estas sesiones se deliberará, y decidirá por medio de comunicación simultanea o sucesiva, utilizando los recursos tecnológicos disponibles y cumpliendo con los criterios de quorum establecidos para deliberar y decidir”.

Se evidenció que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, dio cumplimiento a lo establecido en la norma indicada, al realizar dos (2) sesiones de Comité en las fechas 28 de marzo de 2022 y 11 de noviembre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 7 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 7 de 18

En la verificación de los soportes de la convocatoria y sesión realizada en el noviembre de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera remitió mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2022, evidencias del agendamiento, lo cual permitió observar la oportunidad en la citación según lo establece el artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por escrito, o mediante correo electrónico, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles (...)”, así mismo se observó que, dentro del contenido de la convocatoria de las sesión se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día. Es importante mencionar que, no se adelantó revisión de la convocatoria y acta de la sesión del mes marzo de 2022, toda vez que no hace parte del periodo alcance desarrollado en el presente informe de seguimiento.

Ver conclusión No. 3 en el numeral 10 Conclusiones.

9.1.4 Quórum del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable

La Resolución Interna 1171 de 2019 en su artículo 7° estableció que el Quórum deliberatorio y decisorio del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, será de mínimo cuatro (4) integrantes. Por lo anterior, y como resultado de la verificación efectuada al acta de reunión de la sesión del Comité del mes de noviembre de 2022, se evidenció cumplimiento al artículo en mención en cuanto a que se evidenció la asistencia de los miembros del Comité permanentes con voz y voto:

Directora de Gestión Corporativa
Delegado del Despacho
Subdirectora Administrativa y Financiera
Asesora de Recursos Financieros
Responsable de Contabilidad

Ver conclusión No. 4 en el numeral 10 Conclusiones.

9.1.5 Delegación Suscripción Actas de deliberaciones y decisiones adoptadas en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

De acuerdo con la verificación realizada, se observó que, para la sesión del 11 de noviembre de 2022 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable , se elaboró el acta No. 2, evidenciando cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 1171 de 2019, Secretaria Técnica numeral 4 que indica “Elaborar las actas, que contengan las deliberaciones y las decisiones que se susciten en las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable”, de igual manera se observó las correspondientes firmas de aprobación del documento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1171 de 2019, Actas “De cada sesión se levantará un acta, la cual será suscrita por el (la) Presidente y el (la) Secretaria (o) Técnica (o) del Comité”.

Ver conclusión No. 5 en el numeral 10 Conclusiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 8 de 16

9.1.6 Plan de Sostenibilidad Contable

Como resultado de la verificación del cumplimiento al artículo 7 de la Resolución N° DDC-000003 de 2018, expedida por la Contaduría General de Bogotá D.C. el cual indica “Determinar que los Entes Públicos Distritales elaboren un Plan de Sostenibilidad Contable, el cual se concibe como el marco general de acciones a ejecutar por las áreas de gestión para optimizar sus procesos y procedimientos, que debe incluir como mínimo: las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa” se observó la aprobación del plan en la sesión de Comité No.1 del 28 de marzo de 2022, por parte de los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, adicionalmente la ejecución y el avance de dicho plan fue informado al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en la sesión del 02 del 11 de noviembre de 2022 tal como se registra en acta N°2.

En la verificación de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2022 y los soportes remitidos por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante memorando I2023007094 del 08/03/2023, se observó el cumplimiento en su totalidad de 9 de las 9 actividades que contiene el Plan.

A continuación, se presenta detallada de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2022:

Tabla No.1 Plan de Sostenibilidad Contable
Seguimiento vigencia 2022

Objetivo	Actividades / estrategias	áreas involucras	responsable	productos	% cumplimiento	observaciones OCI
Adelantar las acciones necesarias para sostener la calidad de la información contable	1.1 Efectuar mensualmente la conciliación de los saldos reportados por las áreas generadoras de información Vs. Contabilidad	Contabilidad y áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Conciliaciones suscritas	115%	Se evidenció para la vigencia 2022, la realización de 171 actas de conciliación por cada proceso contable, en el formato FOR-GF-028 Versión 0, consistente con las metas propuestas por cada mes.
	1.2. Trimestralmente Gestionar los saldos de las operaciones recíprocas	Contabilidad y entidades recíprocas	Contabilidad	Comunicaciones entre las entidades	280%	Se evidenció circulación de las operaciones recíprocas, para realizar los cruces de información y ejercer la respectiva gestión en la depuración con fuentes externas deudores o acreedores.
	1.3 Verificar mensualmente las notas a los estados financieros previo su aprobación	Contabilidad y entidades recíprocas	Contabilidad	Notas revisadas	100%	Se evidenciaron seis (6) documentos en elaboración con control de cambios, que contienen la revisión de las Notas a los Estados Financieros, con comentarios y/o sugerencias de ajustes.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-8006-4716
2023-04-26 T10:43:50-05:00 - Página 8 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 9 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-8006-4716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 9 de 18

Objetivo	Actividades / estrategias	áreas involucradas	responsable	productos	% cumplimiento	observaciones OCI
	1.4 Revisión, validación y actualización de Manual de políticas de Operación contable	Contabilidad y entidades reciprocas	Contabilidad	Procedimiento actualizado	100%	Se pudo evidenciar la actualización que se efectuó al Manual políticas de Operación Contable, versión 1, aprobado mediante Memorando interno I2023000431 del 10/01/2023.
	1.5 Remitir correos mensuales de solicitud de información contable a las dependencias que reportan información contable	Contabilidad y entidades reciprocas	Contabilidad	Solicitudes de información	143%	Se evidenció para la vigencia 2022, él envió de 152 comunicados internos recordando el cumplimiento de las actividades establecidas para los cierres contables periódicos de la vigencia 2022.
	1.6 Socializar el Manual de Políticas de Operación Contable donde se encuentra la parte conceptual y metodológica del Procedimiento de Gestión Contable	Áreas generadoras de información contable	Contabilidad	Actas de socialización y/o comunicados	100%	Se pudo evidenciar las socializaciones del Manual de políticas de Operación Contable, como consta en las seis (6) actas suscritas, adicionalmente se incorporaron temas del Procedimiento Gestión Contable PCD-GF-033.
Propender por la publicación oportuna y útil de la información contable	2.1 Elaborar notas explicativas a los estados financieros mensuales	Contabilidad	Contabilidad	Notas explicativas a los estados Financieros	100%	Se evidenció la elaboración y aprobación de las notas explicativas a los estados financieros mensuales.
	2.2 Referencias en el cuerpo de los estados financieros las notas explicativas	Contabilidad	Contabilidad	estados financieros referenciados	100%	Se evidenció referenciación cruzada en los estados financieros, relacionando las notas explicativas a los estados financieros mensuales.
	2.3. Publicar los estados Financieros en los términos señalados en la Resolución 182 de 2017	Contabilidad	Contabilidad	Publicación oportuna de los estados financieros	100%	Verificando la página web institucional, se evidenció la publicación de los estados financieros mensuales aprobado.

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir del Plan de Sostenibilidad remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con lo anterior se evidenció la ejecución y cumplimiento del Plan de Sostenibilidad Contable de acuerdo con el cronograma de actividades propuestos para la vigencia 2022, observando cumplimiento de acuerdo con la definición de las actividades, acciones, metas, responsables y fechas de cumplimiento, de igual forma se cuenta con los soportes que evidencian la ejecución de las actividades.

Ver conclusión No. 6 en el numeral 10 Conclusiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 10 de 16

9.2 OBSERVACIONES

9.2.1 Publicación en el enlace de transparencia y acceso a la información pública de las resoluciones internas relacionadas con las depuraciones contables aprobadas en las sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

En atención a la expedición de la Resoluciones Internas No. 1089 de mayo de 2022, No. 1412 de junio de 2022 y No. 3207 de diciembre de 2022, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento del artículo 4 establecido en los actos administrativos en mención el cual indica Publicación “La presente resolución deberá ser publicada en el link de Transparencia y Acceso a la información Pública de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015”, no evidenciando en la página web institucional en el banner de Transparencia, dispuesto para las consultas de la normativa de la Entidad, en este caso que nos ocupa, publicación de los actos administrativos que contienen las deliberaciones de las decisiones aprobadas por los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

No obstante, en atención a la respuesta presentada por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera del informe preliminar con memorando I2023011221 del 19/04/2023, se informó y evidenció la realización de la publicación de los actos administrativos en el link de Transparencia y Acceso a la información Pública de la página web institucional, como beneficio del seguimiento presentado por la OCI, en atención al informe preliminar, dando cumplimiento a la publicación de forma extemporánea.

Ver recomendación 1 en el numeral 11 recomendaciones

9.3 INCUMPLIMIENTOS

9.3.1 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, Acta No. 1 del 28 de marzo de 2022.

De acuerdo con el Informe Final de Seguimiento al Saneamiento y/o Depuración de la Información Contable, presentado por la Oficina de Control Interno el 12/05/2022 el cual definió el periodo de alcance del 01 de enero de 2021 hasta el 31 marzo del 2022 y teniendo en cuenta que se generó verificación de la primera acta del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la vigencia 2022 realizado el 28 de marzo de 2022, quedando pendiente la revisión de la elaboración del acto administrativo y registros contables de las decisiones aprobadas en este Comité, en el presente informe de seguimiento que ahora nos ocupa, se adelantó la revisión de las actividades teniendo en cuenta que estas fueron realizadas en el periodo alcance del presente informe.

En atención a lo anterior, se evidenció que el contenido del Acta No. 1 fue aprobado mediante la Resolución Interna 1089 de mayo de 2022 “Por el cual se ordena proceder a realizar el proceso de depuración contable de los saldos de la depreciación de construcciones reflejados en los estados financieros, de conformidad a la normatividad vigente” y la Resolución Interna 1412 de junio de 2022 “Por el cual se ordena la Depuración Contable y Saneamiento de Cartera de los Cobros Indebidos –



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 10 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 11 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 11 de 18

Proyecto 7771 Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus cuidadores – as en Bogotá, - Modalidad Bono Canjeable por Alimentos para Personas con Discapacidad”, es importante mencionar que los actos administrativos fueron elaborados en los meses de mayo y junio de 2022, esto es, entre dos (2) y tres (3) meses posteriores a la realización del Comité. A continuación, se presenta detalle del contenido de la Resolución enunciada:

Tabla No. 2 Proceso depuración Contable vigencia 2022

RESOLUCIÓN 1089 DE MAYO DE 2022		
Dependencia Responsable	Soportes aportados	Valor Depuración
Subdirección de Plantas Físicas	Se evidenció formatos de vidas útiles de los inmuebles Centro día Granada Sur – Montaña del saber y Jardín infantil las Acacias.	\$1.024.276.852

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir del acto administrativo 1089 de 2022.

Con respecto a la depuración contable, la cual se generó por error en el cálculo de la depreciación contable de los inmuebles Centro día Granada Sur – Montaña del saber y Jardín infantil las Acacias, ocasionado por la realización del cálculo de depreciación en años y no en meses, se evidenció ajuste en el mes de mayo de 2022 en la cuenta 310901 resultados de ejercicios anteriores y en la 168501 depreciación acumulada - edificaciones, de conformidad con lo indicado en los Marcos Normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Tabla No. 3 Proceso depuración Contable vigencia 2022

RESOLUCION 1412 DE JUNIO DE 2022		
Dependencia Responsable	Soportes aportados	Valor Depuración
Subdirección de Discapacidad	Se evidenció conceptos técnicos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica de seis (6) expedientes con concepto favorable para la depuración.	\$15.500.000

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir del acto administrativo 1412 de 2022.

Los ajustes correspondientes a la depuración se realizaron en el mes de julio de 2022, afectando las cuentas 13869007 deterioro acumulado de cuentas por cobrar y 13859006 cuentas por cobrar de difícil recaudo, el cual no generó afectación en las cuentas de resultados, ya que las partidas a depurar se encontraban deterioradas en su totalidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Resoluciones Internas 1089 de mayo de 2022 y 1412 de junio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 Remitir, “Copia de la presente Resolución junto con los soportes, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros” (Subrayado fuera de texto). La Oficina de Control Interno adelantó revisión en las Notas de los Estados Financieros encontrando que, para las partidas aprobadas mediante la Resolución Interna 1089 de mayo de 2022 se generó revelación de la reclasificación siete (7) meses posteriores de la suscripción del acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 12 de 16

administrativo es decir en las Notas del mes de diciembre de 2022, en el capítulo 3.3. Correcciones Contables.

Ahora bien, con relación a la Resolución Interna 1412 de junio de 2022, se observó que, la revelación de la depuración en las Notas a los Estados Financiero se realizó seis (6) meses posteriores de la suscripción del acto administrativo, presentadas en las Notas del mes de diciembre de 2022, en el capítulo 7.3.4 Cuentas por Cobrar Subdirección para la Discapacidad.

Mencionado lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció inobservancia con lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación, numeral 3.3.1 “Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión del riesgo de índole contable”, Políticas de Operación numeral 7. “Establecer, como política institucional, la presentación oportuna de la información financiera debidamente analizada”, en razón a la falta de oportunidad de la revelación de las decisiones adoptadas mediante el Comité de Sostenibilidad Contable en las Notas a los Estados Financieros de la Entidad.

Así mismo, se observó que, la descripción narrativa de la Nota del mes de diciembre de 2022, en el capítulo 7.3.4 Cuentas por Cobrar Subdirección para la Discapacidad, no menciona el acto administrativo 1412 de junio 2012, a través del cual el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable aprobó la depuración de las cuentas por cobrar, omitiendo la presentación de información explicativa de los hechos ocurridos previamente deliberados por el Comité, lo cual generó inobservancia de lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación numeral 6.4.1 Revelación de los elementos de los estados financieros- Selección de la Información:

“(…) Por su parte, la información que se selecciona para presentar en las notas a los estados financieros busca que la información sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a presentar en las notas no sustituye la información a presentar en la estructura de los estados financieros (…)

(…) La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características: a) es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros, b) proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y c) tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece (…)

Ver conclusión 7 en el numeral 10 conclusiones

9.3.2 Partidas Objeto de Saneamiento presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2022.

De acuerdo con la revisión adelantada, se evidenció segunda sesión de la vigencia 2022 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable realizada el 11 de noviembre de 2022 mediante acta



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 12 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 13 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Pagina 13 de 18

No. 2, en la cual, se aprobó la depuración de saldos de cuentas por pagar periodos anteriores de la Subdirección de Plantas físicas y de la Oficina de Comunicaciones.

Con relación al contenido del Acta No. 2, concerniente con la depuración de saldos de cuentas por pagar periodos anteriores de la Subdirección de Plantas físicas, se aprobó mediante la Resolución Interna 3207 de diciembre de 2022 “Por el cual se ordena proceder a realizar el proceso de depuración contable de los saldos por pagar a proveedores que obedecen a posibles entradas dobles al almacén, reflejados en los estados financieros”, las decisiones deliberadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable , a continuación se presenta detalle de la eventos objeto de depuración:

Tabla No. 4 Proceso depuración Contable vigencia 2022

RESOLUCION 3207 DE DICIEMBRE DE 2022		
Dependencia Responsable	Soportes aportados	Valor Depuración
Subdirección de Plantas Físicas	Se evidenció formatos de radicación de cuentas, actas de liquidación de los contratos y análisis en Excel	\$40.401.644

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir del acto administrativo 3207 de 2022.

La depuración aprobada obedece a entradas dobles al almacén que originaron saldos por pagar a proveedores que no corresponden a la realidad, teniendo en cuenta los soportes presentados y el respectivo análisis realizado por la Subdirección de Plantas Físicas, de acuerdo con lo anterior, se realizó los ajustes de conformidad con lo indicado en los Marcos Normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública, afectando las cuentas 24904001 saldo a favor de beneficiarios y 310901 Utilidades o excedentes acumulados, el registro de esta depuración se realizó en el mes de diciembre de 2022, con su respectiva revelación en las Notas a los Estados Financieros, capítulo 3.3 Correcciones Contables.

Ahora bien, para la depuración aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de saldos de cuentas por pagar periodos anteriores a cargo de la Oficina de Comunicaciones, por entrada doble al almacén de compras realizadas al proveedor Panamericana, el ajuste fue realizado en el mes de diciembre de 2022 afectando las cuentas 24904001 saldo a favor de beneficiarios y 310901 Utilidades o excedentes acumulados. Sin embargo, se observó que, las decisiones avaladas por el Comité relacionadas con la Depuración de Saldos de la Oficina de Comunicaciones no cuentan con un acto administrativo de aprobación y ordenación de la depuración de partidas, de igual manera, se evidenció la realización de los registros de ajustes contables, sin el soporte que sustenta la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables.

Lo anterior evidenció incumplimiento a lo establecido en la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 10° Depuración Ordinaria de Saldos Contables, Parágrafo 2° “Siempre que este Comité recomiende adelantar procesos de depuración contable el área técnica generadora de la información contable deberá adelantar las gestiones pertinentes para la expedición del acto administrativo que ordene la depuración de dichas partidas”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 14 de 16

De igual manera, se generó incumplimiento en la Resolución 1171 de 2019 artículo 8° Legalización, “Las actuaciones administrativas que se adelanten en virtud de las decisiones adoptadas por el Comité requerirán para la formalización de la respectiva contabilización, literal c) Acto administrativo que contenga la aprobación y ordenación de la depuración de partidas contables”, así como inobservancia al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad “(...) Cuando se trate de ajustes contables originados en depuración y análisis de datos se sustentan adecuadamente, referenciando el registro de origen y adjuntando los documentos soportes pertinentes”.

Ver conclusión 8 en el numeral 10 conclusiones

10. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Conclusión No. 1: Políticas Contables y de Operación

De acuerdo con la revisión adelantada al Manual Políticas de Operación Contable y Procedimiento Gestión Contable, se evidenció la adopción y cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución DDC – 000003 de 2018 artículo 5 Políticas Contables y de Operación; y cumplimiento a la Resolución 193 numeral 3.2.15 “Depuración contable permanente y sostenible”.

Conclusión No. 2: Conformación y funcionamiento del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Se evidenció que la Entidad cuenta con un Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable el cual se encuentra regulado mediante la Resolución Interna 1171 de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DDC- 000003 de 2018 artículo 3° Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable , con el objetivo de ejercer función de asesoría en materia contable y financiera, para contribuir en el aseguramiento, razonabilidad, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable de la Entidad.

Conclusión No. 3: Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

De conformidad con la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 6° Sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, el cual indica que se convocará de manera ordinaria dos (2) veces en el año y de manera extraordinaria cuando las necesidades así lo dispongan, para lo cual, se observó cumplimiento toda vez, que durante la vigencia 2022 se sesionó en dos (2) ocasiones, en las fechas 28 de marzo de 2022 y 11 de noviembre de 2022.

De igual manera, se evidenció cumplimiento de la Resolución Interna 1171 de 2019 artículo 5° Secretaría técnica, numeral 2 “Convocar a las sesiones ordinarias o extraordinarias (...)”, al observarse que, la citación se realizó con oportunidad y se anexaron los documentos e información necesaria para dar cumplimiento a la agenda del día, se especificó la fecha, hora de reunión, la agenda u orden del día.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 14 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 15 de 16

Conclusión No 4: Quórum del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable

Como resultado de la verificación efectuada al acta de reunión de la sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del mes de noviembre de 2022, se evidenció cumplimiento al artículo 7° de la Resolución Interna 1171 de 2019, en cuanto a que se evidenció la asistencia de los miembros del Comité permanentes con voz y voto.

Conclusión No. 5: Delegación Suscripción Actas de deliberaciones y decisiones adoptadas en el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable

De la revisión realizada al acta No. 2 del Comité del 11 de noviembre de 2022, se evidenció cumplimiento en la gestión adelantada por la Secretaría Técnica al elaborar el documento que contiene las deliberaciones y decisiones que suscitaron en el Comité de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 1171 de 2019, de igual manera, se observó la aprobación del Acta mediante la suscripción por parte de la Presidente, Secretaria Técnica y Responsable de Contabilidad en atención con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 1171 de 2019.

Conclusión No. 6: Plan de Sostenibilidad Contable

En atención con la revisión adelantada al artículo 7 de la Resolución DDC-000003 de 2018, se evidenció la planeación y ejecución del Plan de Sostenibilidad Contable, aprobado por los miembros de Comité mediante Acta No. 1 del 28 de marzo de 2022 y presentación de resultados de avance mediante sesión suscrita en el Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2022, para el cierre de la vigencia se observó cumplimiento al cronograma de actividades propuestas, de acuerdo con la definición de las actividades, acciones, metas, responsables y fechas de cumplimiento. Adicionalmente, allegó archivos correspondientes a las actividades ejecutadas.

Conclusión No. 7: Falta de oportunidad en la revelación en los Estados Financieros en virtud de las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

En la verificación realizada al contenido de las decisiones adoptadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable mediante Acta No. 1 del 28 de marzo de 2022, se observó debilidades en términos de oportunidad sobre la revelación en las notas de los estados financieros, toda vez que, se generó revelación de la reclasificación siete (7) meses posteriores de la suscripción de la Resolución 1089 de mayo de 2022, y para la Resolución 1412 de junio 2022 se realizó seis (6) meses posteriores de la suscripción del acto administrativo, ambos actos administrativos quedaron revelados en las notas del mes de diciembre de 2022.

De otra parte, se evidenció falta de completitud en la información revelada en los estados financieros al no informar el acto administrativo 1412 de junio de 2022 por el cual se aprobó la decisión de realizar depuración de las cuentas por cobrar de la Subdirección para la Discapacidad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 15 de 18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 16 de 16



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Página 16 de 18

Conclusión No. 8: Falta de suscripción del Acto Administrativo de las deliberaciones adoptadas por el Comité y falta de control al formalizarse los ajustes contables sin el respectivo soporte de aprobación.

De acuerdo con la revisión adelantada al Acta No. 2 del 11 de noviembre de 2022, se observó que, las decisiones avaladas por el Comité relacionadas con la Depuración de Saldos de la Oficina de Comunicaciones no cuentan con el acto administrativo de aprobación y ordenación de la depuración de partidas, de igual manera, se evidenció la realización de los registros de ajustes contables, sin el soporte que sustenta la debida aprobación y ordenación de la depuración de las partidas contables, lo anterior evidenció incumplimiento a lo establecido en la Resolución Interna 1171 de 2019 artículos 10° y 8°, de igual manera inobservancia al Manual Política de Operación Contable numeral 4.2.3 Soportes de Contabilidad.

11. RECOMENDACIONES

Recomendación No. 1: Extemporaneidad en la publicación por principio de Transparencia de los Actos Administrativos suscritos con ocasión a las decisiones aprobados por el Comité.

La Oficina de Control Interno realizó verificación en la página web en el enlace de transparencia y acceso a la información pública, respecto de la publicación de las Resoluciones Internas 1089 de mayo de 2022, No. 1412 de junio de 2022 y No. 3207 de diciembre de 2022, no evidenciando la publicación de la normativa en mención, inobservando lo dispuesto en el artículo 4 de las resoluciones internas en mención, las cuales indican Publicación. “La presente resolución deberá ser publicada en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015”. No obstante, como beneficio del seguimiento presentado por la OCI, en atención al informe preliminar los clientes del seguimiento realizaron corrección y publicación extemporánea de los actos administrativos en la página web institucional. Por lo anterior se sugiere implementar controles que permitan realizar la publicación de los actos administrativos de manera oportuna.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

YESID DANILO NUMPAQUE BLANCO
INGRID VÁSQUEZ VELOZA

PEDRO ANTONIO INFANTE BONILLA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final de Seguimiento Depuración Contable 25-04-2023
V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716

Creación: 2023-04-26 10:32:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-04-26 10:43:49

Aprobación: APROBADOR

Pedro Antonio Infante Bonilla
19362855
pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno

Firma: FIRMANTE

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA
1010193924
ivasquezv@sdis.gov.co
Contratista

Firma: FIRMANTE

yesid numpaque
1002364560
ynumpaque@sdis.gov.co
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50-05:00 - Pagina 17 de 18





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716
2023-04-26T10:43:50:05:00 - Pagina 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final de Seguimiento Depuración Contable 25-04-2023
V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20230426-103237-548700-80064716

Creación: 2023-04-26 10:32:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-04-26 10:43:49

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-04-26 10:32:37 Lec.: 2023-04-26 10:32:57 Res.: 2023-04-26 10:33:06 IP Res.: 186.83.55.72
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-04-26 10:33:06 Lec.: 2023-04-26 10:34:09 Res.: 2023-04-26 10:34:13 IP Res.: 186.154.34.118
Aprobación	Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-04-26 10:34:13 Lec.: 2023-04-26 10:43:44 Res.: 2023-04-26 10:43:49 IP Res.: 181.237.79.54